

México .D.F., a 26 de febrero 2010

BOLETIN DE PRENSA

BOL-221

ES CORRECTA LA PROPUESTA DEL SENADOR PABLO GÓMEZ DE REVISAR EL INCISO “E” DEL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN: VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

- *Reformar la ley en materias como el aborto, los matrimonios entre personas del mismo sexo y que los ministros de cualquier credo expresen sus ideas sobre temas políticos, es reconocer que la sociedad mexicana está cambiando.*
- *Actualmente el inciso “e” de la Constitución es letra muerta, pues algunas organizaciones religiosas no lo cumplen, por esta razón se debe de modificar el artículo 130.*

La defensa del Estado laico ha representado un avance para la democracia y el respeto a la igualdad en México; pero, también, el reconocimiento del derecho que tienen los representantes de los diversos credos a expresar sus ideas en temas políticos y proselitistas, debe ser un asunto que se tiene que reconocer porque es una realidad, aseguró el diputado del Partido de la Revolución Democrática, Víctor Hugo Romo Guerra. Romo Guerra manifestó la importancia de analizar la propuesta hecha por el senador Pablo Gómez, en el sentido de que el Estado laico no consiste en negar la libertad de expresión y el derecho de asociación política de los ministros religiosos, pues son ciudadanos cuando tienen las cualidades exigidas para cualquiera, por lo tanto de igual forma deben gozar de las prerrogativas que la ciudadanía tiene.

Asimismo, dijo Romo Guerra que actualmente el inciso “e” de la Constitución es letra muerta, pues algunas organizaciones religiosas no lo cumplen, por esta razón se debe de modificar el artículo 130.

En la izquierda no apostamos por las mordazas ideológicas y de libertad de culto y, mucho menos a que los ciudadanos expresen su sentir sobre algún tema político o proselitista, bajo el cobijo que nos otorga la ley, pero sin abusar de la tolerancia que nos ofrece nuestra Constitución, dijo el diputado del PRD.

Sin embargo, el diputado del PRD aseguró que no debemos de perder de vista que la independencia del Estado de cualquier influencia religiosa se debe entender en el contexto del derecho a la libertad de los individuos que tienen de elegir su creencia o no creencia y de que el gobierno haga valer los preceptos que marca la Constitución.

Asimismo, Romo Guerra mostró su acuerdo con las ideas asumidos en la Cámara de Diputados respecto a que el Estado laico es un moderno instrumento jurídico-político al servicio de las libertades en una sociedad que se reconoce como plural y diversa. Un Estado que, por lo mismo, ya no responde ni está al servicio de una doctrina religiosa o filosófica en particular, sino al interés público, es decir al interés de todos, manifestado en la voluntad popular y el respeto a los derechos humanos.

La democracia supone la existencia de valores democráticos y por lo tanto de tolerancia en las opiniones plurales que permiten viabilizar en conjunto un proyecto de país que se soporte en el respeto a los derechos humanos, a la Constitución y a la libre expresión popular de decidir sobre la realización de su vida en una sociedad igualitaria, fortaleciendo la equidad.

000